



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 20 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 112

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*Gaceta del día 18.*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Dirección general de Sanidad

Habiendo dado cuenta el Cónsul general de España en Lisboa a esta Dirección de la aparición y desarrollo en Portugal de la meningitis cerebro-espinal epidémica, convocó al Real Consejo de Sanidad pidiéndole que emitiese su autorizado dictamen acerca de los medios a que debía recurrirse para impedir la propagación del mal a España, ó su difusión si por acaso se hubiese ya presentado en alguna población de nuestro país.

El Real Consejo de Sanidad ha evacuado su informe exponiendo su opinión en nueve meditaciones conclusiones, de las cuales la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, interesan a todos los Gobernadores de provincia, y la 7.<sup>a</sup> además muy especialmente al de Alicante.

Y a fin de que tenga V.S. de ellas conocimiento le doy el correspondiente traslado, encareciéndole al mismo tiempo que informe a esta Dirección de las alteraciones que sufriese la salud pública en la provincia de su mando.

Dios guarde a V.S. muchos años Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de

## Conclusiones que se citan

2.<sup>a</sup> Que en la misma forma que se haya dispuesto para las enfermedades exóticas, se dé cuenta por los Facultativos a la Superioridad de los casos que asistan de meningitis cerebro-espinal epidémica.

3.<sup>a</sup> Que se procure el aislamiento del enfermo, bien en su domicilio ó en el Hospital donde ingresare.

4.<sup>a</sup> Que se proceda a la desinfección de sus ropas y habitación que ocupe.

5.<sup>a</sup> Que se practiquen visitas de inspección en las casas de huéspedes, hoteles, casas de vecindad, de dormir, cuarteles, y muy detallada en las Escuelas, Hospicios y

Casas-cunas, para alejar todo motivo de infección del aire y dictar las disposiciones necesarias para el saneamiento de los locales.

6.<sup>a</sup> Que por la Autoridad municipal se procure por todos los medios de que dispone se abaraten y no se adulteren las sustancias alimenticias, especialmente las de primera necesidad.

7.<sup>a</sup> Que se practique una detallada información respecto de los casos de meningitis cerebro-espinal epidémica, que se afirma han ocurrido en Crevillente, imponiéndose con el mayor rigor en esta villa, como en las demás poblaciones que fuesen invadidas, lo prevenido en nuestras disposiciones vigentes sobre aislamiento del enfermo y desinfección de los lugares que ocupe.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, á quienes encarezco el más exacto cumplimiento del servicio que se ordena en la preinserta circular, así como también recomiendo á los Sres. Médicos, tanto titulares como libres, tengan muy en cuenta cuantas disposiciones se previenen en la misma.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 844.

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Inspección 1.<sup>a</sup>

## Subasta de Flor de Tilo

El día 14 del próximo mes de Junio, y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Valle alto de Peñamellera, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, del Secretario del Ayuntamiento y de un empleado del ramo de Montes ó de la pareja de Guardia civil encargada de la custodia del de que se trata, la subasta del aprovechamiento de la flor de Tilo, con arreglo al plan vigente, en el monte Tajadura, sitio la Redondina de Collantes, calculado en 250 kilogramos, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas, por haberse anulado la primera subasta del mismo producto, verificada el 15 de Abril próximo pasado, debiendo regir las condiciones facultativas y reglamentarias, formuladas por la Jefatura del Distrito

forestal, aprobadas con esta fecha, y que estarán de manifiesto en la Alcaldía del Valle alto de Peñamellera desde el día en que se fije en la misma el oportuno edicto, así como las condiciones económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Inspector, José R. Ichaurrandieta.

R. al núm. 847.

## Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 57 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Bi», sita en el pueblo de Abanto, paraje llamado Tabayón, parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante al N. con el registro Segunda y terreno franco, E. y O. con terreno franco y al S. con los registros número 22 y Casualidad.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe entre los establos de Maria Coya y Dolores Pereda, ó sea el mismo que sirvió para los registros Segunda y Bat, desde el cual se medirán en dirección O. 150 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección S. 100 metros la segunda, desde ésta en dirección E. 100 metros la tercera, desde ésta en dirección S. 300 metros la cuarta, desde ésta en dirección E. 100 metros la quinta, desde ésta en dirección S. 500 metros la sexta, desde ésta en dirección E. 600 metros la séptima, desde ésta en dirección N. 400 metros la octava, desde ésta en dirección O. 100 metros la novena, desde ésta en dirección N. 300 metros la 10, desde ésta en dirección O. 100 metros la 11, desde ésta en dirección N. 200 metros la 12, desde ésta en dirección O. 100 metros la 13, des-

de ésta en dirección N. 200 metros la 14, desde ésta en dirección O. 100 metros la 15, desde ésta en dirección N. 100 metros la 16, desde ésta en dirección O. 100 metros la 17, desde ésta en dirección S. 300 metros la 18, y desde ésta en dirección O. 150 metros, con los que se llegará al punto de partida y quedará así cerrado el perímetro de las 57 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 14.429.

Que D. José García Argüelles, vecino de Bimenes, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Seis Amigos», sita en los parajes llamados Cuturridonda y Sierra Alta y otros, parroquia de S. Emeterio, concejo de Bimenes. Lindante por todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 15 más al S.O. de la mina Coloma, núm. 11.722; desde dicho punto al de partida en dirección N. 44° 45' E. 1.000 metros se colocará la primera estaca, que coincidirá precisamente con la línea N.E. de la mina Coloma y en la misma dirección y á 300 metros se colocará la segunda, y á 300 metros 44° 45' E. formando ángulo recto la tercera, y á 700 metros 44° 45' S. la cuarta, y á 100 metros 44° 45' O. la quinta, y á 200 metros 44° 45' N. la sexta, y á 100 metros 44° 45' O. la séptima, y á 200 metros 44° 45' N. la octava, y por último, á los 100 metros 44° 45' O. se hallará el punto de partida donde se colocó la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el número 14.399.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lau», sita en el paraje llamado Pico Negro ó Abadulera, parroquia de la Marea, concejo de Piloña. Lindante al N. con el registro Santa Teresa, S. con el registro Mónica 2.<sup>a</sup> y Nunu, O.



con Mónica 1.ª y Lucero 5.ª, y al E. con registros de D. César Cueto.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina Panadera, ó sea la cabaña de Gervasio Peruyero, desde el cual se medirán en dirección S. 515 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. 67 grados 30' se medirán 85 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección E. 67 grados 30' S. se medirán 900 metros colocando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 67 grados 30' O. se medirán 100 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección E. 67 grados 30' S. se medirán 900 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección N. 67 grados 30' E. se medirán 500 metros colocando la quinta, desde ésta en dirección E. 67 grados 30' S. se medirán 100 metros colocando la sexta, desde ésta en dirección N. 67 grados 30' E. se medirán 100 metros colocando la séptima, desde ésta en dirección O. 67 grados 30' N. se medirán 1.900 metros colocando la octava, desde ésta en dirección S. 67 grados 30' O. se medirán 500 metros, con los que se llegará á la primera estaca y quedará así cerrado el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.439.

Que D. Manuel Gómez Revuelta, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 209 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fuyada Berzana», sita en términos del pueblo de Berzana, paraje llamado Fuyada, parroquia de Tineo, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de la Fuyada, sita en dicho paraje y desde él en dirección Este se medirán 1.300 metros colocando la primera estaca, desde ésta al Norte 1.200 la segunda, desde ésta al Oeste 1.000 la tercera, desde ésta al Sur 700 la cuarta, desde ésta al Oeste 1.000 la quinta, desde ésta al Sur 300 la sexta, desde ésta al Oeste 300 la séptima, desde ésta al Sur 500 la octava, desde ésta al Este 2.300 la novena, desde ésta al Norte ó sea á la primera 300, desde ésta al Oeste 1.900 la décima, desde ésta al Norte 400 la once, desde ésta al Este 900 la doce y desde ésta al Norte ó sea á la cuarta 100, quedando así designadas las 209 hectáreas y comprendidas dentro de su perímetro otras 36 hectáreas que no son objeto de este registro.

Fué admitido este registro con el núm. 14.416.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de Oviedo como apoderado de D. Pablo Mascarón, de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nom-

bre de «Alegria» 1.ª, sita en terrenos comunes de los concejos de Cabrales y Onís y como á unos 250 metros próximamente al NO. del centro de la boca de la galería número 1 de la mina «Los cuatro Amigos», núm. 11.714.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se encontrará en el día de la demarcación á la distancia de los 250 metros próximamente al NO. citados del centro también expresado de la boca de la galería núm. 1 de la mina «Los cuatro Amigos» y de de éste punto se medirán al E. 200 metros para colocar la primera estaca, desde ésta al N. 50° O. 400 para la segunda, de ésta al O. 30° S. 400 para la tercera, de ésta al S. 30° E. 800 para la cuarta, de ésta al E. 30° N. 400 para la quinta, de ésta al Norte 400 metros para llegar á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.453.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ceferina 4.ª», sita en terrenos comunes, paraje llamado Falpostreiro, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza. Lindante al N., S. y O. con pastos comunes y al E. con fincas de varios particulares y pastos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina SO. de la casa corral de ganado de Enletreiro, propiedad de D. Baltasar García, vecino de Sograndio y desde éste punto se medirán al E. 50 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán al N. 30° al E. 1.000 metros y se colocará la primera estaca, al O. 30° al N. 200 la segunda, al S. 30° O. 1.500 la tercera, al E. 30° S. 200 la cuarta, y al N. 30° E. 500 hasta la estaca auxiliar, con lo cual queda cerrado el perímetro de las 30 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.396.

Que D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 160 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Encarnada», sita en términos de Luanco, paraje llamado Barrio de Salinas, parroquia de Bocines, concejo de Gozón. Lindante á todos rumbos con fincas de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 2 del Registro titulado «Negra», en el citado paraje, desde cuyo punto de partida se medirán 700 metros en dirección S. 50° O. colocando la primera estaca, de primera á segunda O. 50° N. 100 metros, de segunda á tercera, N.

50° E. 800, de tercera á cuarta E. 50° S. 100, de cuarta á quinta N. 50° E. 1.600, de quinta á sexta E. 50° S. 600, de sexta á séptima S. 50° O. 300, de séptima á octava, E. 50° S. 200, de octava á novena S. 50° O. 1.900, de novena á diez O. 50° N. 200, de diez á once N. 50° E. 200, de once á doce O. 50° N. 400, de doce á trece N. 50° E. 300, y de trece al punto de partida O. 50° N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 160 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.398.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Abril de 1901.

—José Suárez.

Relación de los operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta dependencia en los concejos y días que á continuación se expresan.

#### Concejo de Muros DEMARCACIONES Días 22 al 29 de Mayo

«Pacita», núm. 12.001, hierro, sita en mont, junto al puente de Muros. Registrada por D. Enlógio Menéndez y Gutiérrez, vecino de Bilbao.

Del 23 al 30 de id.

«María», núm. 12.070, hierro, sita en el paraje denominado Reborio, parroquia de Muros. Registrada por D. José Bernardo y Sánchez, apoderado de la sociedad «Felgueroso Hermanos».

25 de Mayo al 1.º de Junio

«Elena», núm. 12.416, hierro, sita en Los Carrapones y Xanxon, parroquia de Muros. Registrada por D. Lorenzo Menéndez, vecino de Muros.

27 de id. al 3 de Junio

«María», núm. 13.008, hierro, sita en el paraje llamado Palomar, términos de Muros y Pravia. Registrada por D. José Bernardo y Sánchez, á nombre de D. Jesús Muñoz.

28 de id. al 4 de Junio

«Virginia», núm. 13.009, hierro, sita en Los Picos y playa de Campofrio, barrio de Villar, parroquia de Muros. Registrada por el mismo que la anterior.

29 de id. al 5 de Junio

«María Teresa», núm. 13.226, hierro y otros, sita en la playa de Xanxon, barrio de Reborio, parroquia de Muros. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

#### Concejo de Quirós

30 de Mayo al 6 de Junio

«Los dos Amigos», núm. 12.069,

hierro, sita en valle de Vildeo, parroquia de Pedroveya. Registrada por D. Raimundo Alvarez.

31 de id. al 7 de Junio

«Justa», número 12.101, carbón, sita en Llanuces. Registrada por D. Alejandro Montes.

1.º al 8 de id.

«Olvido», núm. 12.157, carbón, sita en Llanuces y Mariellos. Registrada por el mismo que la anterior.

2 al 9 de id.

«La Pepa», núm. 12.427, carbón, sita en el Candanal, parroquia de Ricabo. Registrada por D. Ramón Alvarez Cienfuegos.

3 al 10 de id.

«La Pepa segunda», núm. 12.585, hulla, sita en La Boiga del Torno, parroquia de Ricabo. Registrada por el mismo que la anterior.

4 al 11 de id.

«Aumento á las Pepa y Pepa segunda; núm. 12.653, carbón, sita en Las Conxeras, parroquia de Ricabo. Registrada por el mismo que las anteriores.

6 al 13 de id.

«Santa Rita», núm. 12.657, hierro, sita en el Rebellón y otros, parroquia de Nimbra. Registrada por el mismo que las anteriores.

8 al 15 de Junio

«Herminia», núm. 13.177, hulla, sita en Llamargos, parroquias de Nimbra y Ricabo. Registrada por D. César Alvarez y Fernández.

10 al 17 de Junio

«Primera», núm. 13.246, carbón, sita en Tresena, términos de Bermiego. Registrada por D. Benifacio Gutiérrez Bayón.

12 al 19 de id.

«Segunda», núm. 13.247, carbón, sita en los Pimpanines parroquia de Salcedo. Registrada por el mismo que la anterior.

14 al 21 de id.

«Jesús», núm. 13.390, carbón, sita en los Cobiellos, parroquias de Nimbra y Ricabo. Registrada por D. César Alvarez.

18 al 25 de id.

«Carmina segunda», núm. 13.402, hulla, sita en El Cerradiello, parroquia de Lindes. Registrada por D. Francisco González Argüelles.

22 al 29 de id.

«María Manuela», núm. 13.501, hulla, sita en El Cerradiello, parroquia de Lindes. Registrada por D. Adolfo Alvarez.

#### RECONOCIMIENTOS

1.º al 8 de Julio

«Demasia á Victorina», número 13.663, carbón, sita en la parroquia de Llanuces. Solicitada por D. Alejandro Montes.

2 al 9 de id.

«Demasia á Segura», núm. 13.364, carbón, sita en la parroquia de Llanuces. Solicitada por el mismo que la anterior.

#### DEMARCACIONES

3 al 10 de Julio

«Pepita», núm. 13.960, hulla, sita en términos de la parroquia de Lindes. Registrada por D. Francisco González Argüelles.

#### RECONOCIMIENTOS

10 al 17 de Julio

«Demasia á Las Tejas», número 14.014, carbón, comprendida entre dicha mina y las nombradas «La Valsa» y «Ramón». Solicitada por la Sociedad «Hullera Española».

11 al 18 de id.

«Demasia á Las Tejas», número 14.013, carbón, sita en Llanuces, Comprendida entre dicha mina y



as nombradas «Segura». «Josefa Vigón», «Cimera» é «Ignota». Registrada por el mismo que la anterior.

#### DEMARCACIÓN

12 al 19 de Julio.

«Peruchal», núm. 14.023, hulla, sita en términos de la parroquia de Arroyo de Bárcena. Registrada por D. José La Roza.

#### Concejo de Proaza

14 al 21 de Julio.

«La Deseada», núm. 11.784, cobre, sita en la parroquia de Linares. Registrada por D. José Ramón García.

15 al 22 de id.

«Rosita», núm. 11.999, hierro, sita en Valnero. Registrada por don Casimiro Zunzumegui.

16 al 23 de id.

«San Bartolomé», núm. 12.040, hierro, sita en S. Bartolomé del Acebo. Registrada por D. Antonio Ruiz de Velasco.

17 al 24 de id.

«Manuela», núm. 12.106, hierro, sita en la Corradona, parroquia de Sograndio. Registrada por D. Andrés Ponviantne.

18 al 25 de id.

«La Concepción», núm. 12.179, hierro, sita en la Roza, parroquia de Caranga. Registrada por D. Ramón A. Cienfuegos.

19 al 26 de id.

«Carlos», núm. 12.168, hierro, sita en Valmerio, parroquia de Caranga. Registrada por D. Bonifacio Gutiérrez.

20 al 27 de Julio

«Florinda», núm. 12.669, hierro sita en Canto de los Matos, Proaquina. Registrada por el mismo que la anterior.

21 al 28 de id

«Ernesto», núm. 12.670, hierro sita en término de la parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

22 al 29 de Julio

«Fortuna núm. 1», núm. 12.674, hierro, sita en el paraje llamado Vigüeno, parroquia de Proaza. Registrada por D. Julio Bertrand.

23 al 30 de id.

«Fortuna núm. 2», núm. 12.678, hierro, sita en la Corradona, parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que la anterior.

25 de Julio al 2 de Agosto

«Santo Adriano», núm. 12.703, hierro, sita en El Centenal y Las Pedriscas, términos de Proaza y Santo Adriano. Registrada por don Antonio R. Arango.

27 de Julio al 4 de Agosto

«Julia», núm. 12.705, plomo, sita en El Plácano, parroquia de Caranga. Registrada por D. Julio Bertrand.

28 de Julio al 5 de Agosto

«Ernesto», núm. 12.760, hierro, sita en Navayos, parroquia de Proaza. Registrada por el mismo que la anterior.

29 de Julio al 8 de Agosto

«Gradameana», núm. 12.816, hierro, sita en Grandameana, Fuente-fria y Centenal, términos de Proaza, Santo Adriano y Grado. Registrada por D. Antonio R. Arango.

9 al 16 de Agosto

«Elena», núm. 12.993, hierro, sita en Bustiello, parroquia de Traspaña. Registrada por D. Antonio González Mena.

(Concluirá.)

#### Universidad de Oviedo

##### Anuncio

Por virtud del concurso único de 5 de Octubre de 1900, éste Rectorado acordó expedir, nombramientos en propiedad para las escuelas de niños que se expresan á favor de los maestros siguientes:

D. Jacinto Palacios Lázaro, para la de Lodeña, en Piloña, con 250 pesetas.

D. Faustino Corbella del Palacio, para la de Porciles, en Tineo, con id.

D. Henoc Valle García, para la de Nieves, en Tineo, con id.

D. Benjamín de la Fuente Prieto, para la de Santa Eulalia de Vigil, en Siero, con id.

D. Juan Rodrigo Conde, para la de Busmargali-Vidural, en Navia, con id.

D. Baltasar Sebastián Sánchez, para la de Pandenes, en Cabranes, con id.

D. Tomás Bravo Redondo, para la de Magadán-Llandferreiras, en Grandas de Salime, con id.

D. Miguel Polo Valverde, para la de Las Rubias, en Salas, con id.

D. Crescencio Rueda Blas, para la de Cayarga, en Parres, con id.

D. Francisco Gimenez Renedo, para la de Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo, con idem.

D. Benigno Fernández Armiñán, para la de Vigaña, en Grado, con idem.

D. Teodoro F. Nieto Ortíz, para la de Uria-Seroiro, en Ibias, con idem.

D. Vidal Diez Mayoral, para la de San Estéban Pastur, en Illano, con id.

D. Joaquín Sánchez Prieto, para la de Celón-Villagrufe, en Ibias, con idem.

D. Anselmo Velilla Franco, para la de Santo Adriano, concejo de su nombre, con id.

D. Isaac Tejada Alvarez, para la de Fondodevega, en Degaña, con idem.

D. Jesús Fanjul Alvarez, para la de Begega, en Miranda, con id.

D. Antonio Bernal Manuel, para la de Quinta del Valle, en Vega de Ribadeo, con id.

D. Joaquín Sánchez Antuña, para la de Penzol, en id., con 125 pesetas.

Y D. Marino Bermejo Martín, para la sustitución de la escuela incompleta de Barrio, en Teverga, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 15 de Mayo de 1901. — El Rector, Félix Aramburu.

R. al núm. 842

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Alcaldía de Parres

Relación de los mozos del reemplazo del año actual declarados prófugos por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el capítulo 11 de la ley de Reclutamiento vigente, y condenados al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

##### Reemplazo de 1901

Núm. 1. Ramón Expósito Santos, procedente de la Casa-cuna, residente en Cuba.

4. Fernando Gutiérrez Coro, hijo de Manuel y María, en id.

6. Sabino José Cabal Alonso, de Sabino y Cesárea, en id.

7. Celestino González Cueto, de Manuel y Benita, en id.

9. Ramón Castaño Caldevilla, de Ramón y Cándida, en id.

15. Belisario Acebal Blanco, de Joaquín y Josefa, en id.

16. José de la Villa y Diego, de José y Antonia, en id.

18. Manuel Pérez Sánchez, de Celestino y Antonia, en id.

20. José Vega García, de Enrique y Dolores, en id.

21. Manuel Cayarga Vega, de Juan y Gervasia, en id.

23. Manuel Fernández Solís, de Lucio y Rafaela, en id.

25. Tomás González y González, de Ceferino y Josefa, en Buenos Aires.

28. Emilio Valle Ruisanchez, de Antonio y Librada, en Cuba.

30. Joaquín Caldevilla y Caldevilla, de Feliciano y Teresa, en idem.

33. Pedro de Rodrigo Migoya, de José y Francisca, en id.

35. Manuel Caldevilla, de N. é Ildefonsa, en id.

36. Daviz Fondón Cardín, de Fulgencio y Dolores, en id.

37. Melchor Llerandi Vecaña de Manuel y Ramona, en id.

38. Adolfo González Fernández, de Angel y Petra, en los Estados Unidos.

41. Ramón Hévia, de N. y Teresa, en Cuba.

42. Nicolás Fernández Sánchez, de Felipe y Engracia, en id.

44. Angel Martínez Llano, de Isidro y Agustina, en id.

45. Leonardo Llenin González, de Manuel y Josefa, en id.

48. Francisco Soto Calleja, de Manuel y María, en id.

49. Ramón Mier Rosete, de Antonio y Teresa, en id.

52. Manuel Caldevilla Corro, de Ildefonso y Joaquina, en id.

54. Francisco Gutiérrez González, de Miguel y Leonarda, en id.

55. Luis Fernández Portilla, de Juan Dionisio y Escolástica, en idem.

56. Avelino Granda Sánchez, de Celestino y Justa, en id.

59. Francisco González Valle, de Ramón y Modesta, en id.

67. Manuel Pérez Piedra, de Eusebio y Francisca, en id.

72. Martín González Longo, de Jaime y Clara, en id.

75. Manuel González Llenin, de Angel y Bárbara, en id.

76. Faustino García Miyar, de Manuel y Amalia, en id.

78. Servando Cebrián Villaverde, de Manuel y Josefa, en id.

82. Antonio Cuencó y Blanco, de Fernando y Josefa, en id.

##### Reemplazo de 1899

100. José Urraca Santos, de Manuel y María, en id.

Arriendas 30 de Abril de 1901. El Alcalde, Antonio Pando.

Habiendo faltado á la concentración señalada para el día 1.º de Marzo último el soldado Ceferino Barredo, hijo de N. y Benita, natural de Ozanes; en este concejo, y número 19 del sorteo para el reemplazo de 1899, el Ayuntamiento, en sesión de 26 del actual, acordó declararle prófugo, condenándole al pago de los gastos de captura y conducción.

Arriendas 30 de Abril de 1901. —El Alcalde, Antonio Pando.

R. al núm. 805

##### Alcaldía de Miranda

Relación de los mozos pertenecientes al actual reemplazo que por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28 del corriente, y con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, acordó declararles prófugos condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Número 2 José María García González, de José y Joaquina, de Castañedo.

4 Manuel Alva, de Cándida, de Boinás.

12 Maximino Iglesias Cuervo, de José y Josefa, de Longoria.

29 Antonio Blanco Marrón, de Rafael y Rosa, de Belmonte.

35 Félix García Feito, de Antonio é Isabel, de San Martín de Ondas.

36 Manuel Menéndez García, de Manuel y María, de Alcedo.

38 José Suárez Cuervo, de Pedro y Ramona, de Cezana.

42 Celestino Alva Bernardo, de Manuel y Luisa, de Antoñana.

43 Marcelino Yañez Menéndez, de Manuel y Angela, de San Martín de Lodón.

47 Teodoro García Fernández, de José y Josefa, de Begega.

56 Manuel Salgado Fidalgo, de Adriano y María, de Cezana.

71 Belarmino Alvarez Fernández, de Antonio y Esperanza, de San Bartolomé.

79 Manuel Cuervo González, de Antonio y Mercedes, de la Vega.

80 José García Arias, de Fructuoso y Rosalía, de Cuevas.

Por tanto encargo á la Guardia civil fuerza de orden público, Alcaldes de barrio y demás autoridades procedan á la detención de cual-



quiera de dichos individuos, caso de ser habidos, y ordenar sean conducidos á disposición de esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Belmonte, Abril 30 de 1901.—Fernande F. Tamargo.

R. al núm. 795

#### Alcaldía de Ibias

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ó revisión de excepciones ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma, los mozos que á continuación se expresan, se les han instruido los oportunos expedientes con sujeción á los artículos 105 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos la Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, caso contrario con todo el rigor de la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, de los prófugos á quienes se refiere éste edicto, que son los siguientes:

#### Reemplazo de 1901

Número 4 del sorteo, Estanislao Fernández Valcárcel, hijo de Manuel y de María, de San Antolín.

6 Manuel de Llano Sal, de Santiago y Antonia, de Tormaleo.

16 Atanasio Méndez Menéndez, de José y Teresa, de Sisterna.

18 Francisco Fernández Múrias, de Vicente y María Manuela, de San Antolín.

30 Antonio Fernández Múrias, de Gervasio y María, de Sena.

31 José Ramón González Rodríguez, de Gervasio y Teresa, del Bao.

42 Antonio González Rodríguez, de Ramón y Joaquina, de Sisterna.

51 Manuel García Álvarez, de José y Carmen, del Bao.

52 Manuel Sal Fernández, de Francisco y Josefa, de Buso.

54 Manuel Méndez Graña, de Nicolasa, de Torga.

55 José María Martínez Rodríguez, de Carlos y Manuela, de Boiro.

#### Reemplazo de 1898

53-27 Constantino Cadenas Álvarez, hijo de José y Francisca, de Rellán.

Consistoriales de Ibias 7 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José Díaz Fernández.

R. al núm. 824.

#### Alcaldía de Avilés

A instancia del mozo Victor Alvarez y Solis, hijo de Higinio y de Juana, natural de esta vi-

lla, número diez y siete del reemplazo del año actual, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Jovino y José Ramón, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba, el primero hace más de doce años y el segundo el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y uno, sin que se haya vuelto á saber de ellos, siendo general el parecer de sus convecinos de que debieron haber muerto á consecuencia de la guerra.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 69 del Reglamento de la ley de Reemplazos, rogando á las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir respecto del paradero de dichos ausentes.

Avilés Mayo 10 de 1901.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 821.

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Lena

##### Cedula de ditación

El S. D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción del partido de Lena, en virtud del sumario número cincuenta y cuatro del corriente año, que instruye por el hecho de lesiones á Manuel Cambrero Cuadrado, vecino de Hinojosa de Duero, ocurrido el veinte y ocho de Marzo último, en la carretera entre Mieres y Santullano, tiene acordado recibir declaración al testigo Juan González, natural de la provincia de León y residente en las minas de Figaredo, cuyo paradero actual se ignora.

En su consecuencia por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al expresado testigo para que dentro del término de ocho días á contar desde dicha inserción comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en mencionada causa advirtiéndole que tiene obligación de concurrir á este llamamiento bajo la multa de veinte y cinco pesetas.

Pola de Lena y Mayo trece de mil novecientos uno.—El Actuario, Canuto Hevia Alvarez

R. al núm. 289.

#### Juzgado de Tineo

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día veintisiete del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de seis vocales que, bajo la presidencia del que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Tineo á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Máximo de Arredondo.—P. S. M., Máximo Castañón.

R. al núm. 295.

#### Juzgado de Gijón

D. Amadeo Dominguez Taboada, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Hago saber: que por providencia de hoy, señalé el día veinticinco del actual á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta del partido, para la formación de las listas de jurados, entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en la villa de Gijón á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Amadeo Dominguez.—Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 294.

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

**Ribadedeva.**—Según me participa el Alcalde de barrio de Noriega, se halla prendada y puesta en custodia desde el día 9 del corriente una novilla que se encontró causando daños con las señas siguientes:

Una novilla roja oscuro, edad de dos años próximamente, y espalandado, cortado el pelo por la testuz, no se le nota ninguna marca.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de su dueño y pase á recogerla dentro del plazo de 15 días, previo el pago de los gastos ocasionados, pasados los cuales será vendida en pública subasta.

Colombres 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ceferino Barros.

3

**Gijón.**—Desde el día 5 del corriente se halla recogido por don Bernardo Valdés, del barrio de Picun, en la parroquia de Cenero, de este concejo, un caballo, sin dueño conocido, de las señas siguientes:

Alzada cinco cuartas y media, color castaño, edad diez ó más años, tiene un bulto en la rodilla de la mano izquierda y una mancha blanca en cada uno de los lados del lomo.

Se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño de dicho caballo pueda recogerle, abobando los gastos ocasionados.

Gijón 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón Sala.

2

**Candamo.**—En poder de don Antonio Alvarez, vecino de S. Román, de este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que encontró el día 7 del actual pastando en una finca de su propiedad, de las señas siguientes: edad cuatro años, color castaño, alzada seis cuartas, con señales de haber sido herrado de piés y manos, la crin recortada y una mancha blanca en el pie izquierdo.

Lo que se anuncia para que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de los daños y gastos originados; advirtiéndole que si no lo efectúa en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en este periódico oficial, será vendido en pública subasta.

Candamo, Mayo 8 de 1901.—El Alcalde, Luis Garcia.

2

**San Martin del Rey Aurelio.**—De los pastos de la Cerezal, parroquia de Blimea, concejo de San Martin del Rey Aurelio, desapareció un caballo, hace como unos quince días próximamente, de la propiedad de D. Francisco Rocas Barbón, vecino del Costayo, en dicha parroquia y concejo, de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y media próximamente, edad de cuatro á cinco años, color castaño, crin y cola algo recortadas y su color castaño oscuro, herrado, mancha blanca del tamaño de un duro sobre las agujas producida por el aparejo, pelos blancos en la frente, sobresaliente de los brazos, corto de ranillas, cabeza abultada con relación á sus dimensiones, bien figurado de ancas.

San Martin del Rey 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin.

3

**Proaza.**—En poder de D. Juan Díaz Suárez, vecino de Llaneces, parroquia de Bandujo, de este concejo, se halla depositada una yegua que se halló haciendo daño en una finca de la propiedad del D. Juan, cuyas señas son las siguientes: alzada seis y media cuartas, edad 12 años, color castaño claro, calzada del pie izquierdo, gordón corrido en la frente.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño, pase á recogerla, previo pago de los gastos originados, advirtiéndole que si en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no pasa á recogerla, será vendida en pública subasta.

Proaza 15 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Natalio Nieto.

1

**Villaviciosa.**—En poder de don José del Valle, vecino de la parroquia de Celada, de este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas de partiérculares de dicha parroquia, cuyas señas son las siguientes:

Alzada cinco cuartas y media edad cuatro años, color castaño con una estrella en la frente y de la rodilla á bajo color negro y herrada de las manos.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerla previo el pago de dueños y gastos ocasionados, con apercibimiento que de no presentarse á recogerla dentro del plazo de diez días será subastada bajo el tipo de cincuenta pesetas.

Villaviciosa 8 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando.

1